



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00453-00.

La **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN**, a través de su Líder Estratégico Unidad Impacto Social, formula acción de tutela en contra de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCION S.A**, con el objeto de que se le proteja el derecho fundamental de derecho de petición, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por La **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN**, a través de su Líder Estratégico Unidad Impacto Social, contra de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCION S.A**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor, a la accionada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCION S.A**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 24 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2023-00453-00
Accionante: Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasán
Accionados: Protección S.A.

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be6c3d2873a0cbdfb90273951255b3b04904e87bee01f83dacdc949923c967f**

Documento generado en 21/07/2023 10:55:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>